



Bogotá D.C.

AUTO DE ARCHIVO No. 0423

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA-, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Resolución 23 del 2007, en armonía con el Decreto 959 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el radicado DAMA ER 84 del 02 de enero de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial del DAMA, practicó visita técnica el día 30 de enero de 2006, a la Calle 34 No. 143-63 con el fin de verificar la contaminación visual.

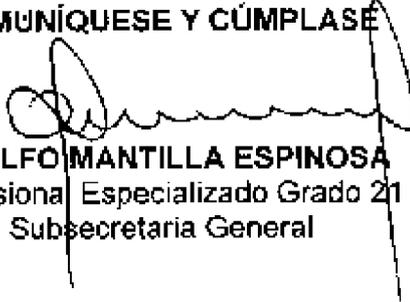
Con base en esta diligencia se expidió el concepto técnico No. 1114 del 03 de febrero de 2006, mediante el cual se evidenció que: *"Se realizó una visita por el sector y esa dirección no existe, ya que se ubica la pista del Puente Aéreo y se observan grandes terrenos de tierra. Por la dirección antigua (C/ 34) corresponde a la pista del Aeropuerto El Dorado y pertenece a la Localidad de Fontibón. Debido a que la dirección no existe, se sugiere archivar dicho radicado."*

En consecuencia,

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja por contaminación visual con radicado DAMA No. 84 del 02 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 14 MAR 2007


ADOLFO MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Proyectó: Y Cedano.